

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citas y empleazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empleaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1274

CRUZ EXPOSITO, Manuel de la; domiciliado últimamente en Gracia (Barcelona), calle Coello, 200; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Tarrasa, para declarar en causa por hurto.

3951

1275

DESCONOCIDOS, que se consideren dueños de un bote; comparecerán, en término de un mes, ante el Excmo. Señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, según requisitoria del Ayudante de Marina de Estepona, D. José Goicoechea.

JM—2700

1276

DESCONOCIDOS; parientes de un sujeto hallado cadáver en la playa de Casa Antúnez, a las seis de la mañana del día 5 de Abril, y de unos treinta y cinco años, buena complexión, traje negro, camisa a cuadros blancos y azules; comparecerán, en término de tres días, ante el Juez del Sur, de Barcelona, para declarar en causa por muerte.

3936

1277

EASTON, Miss Lucy; domiciliada últimamente en la calle de San Jerónimo, número 11; comparecerá el día 7 de Mayo ante el Juez municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, para celebrar juicio de faltas en causa por negación de pago.

4052

1278

FERNANDEZ, Aniceto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez del distrito de Occidente, de Gijón, para declarar en causa por sustracción de dinero y efectos.

3941

1279

FERNANDEZ ANDRADE, María; domiciliada últimamente en Córdoba, calle de Pastores, 16; comparecerá el 30 de Abril ante la Audiencia de Córdoba, para asistir al juicio oral en causa por allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de Montoro.

3973

1280

GONZALEZ LOZANO, Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Pastores, 16; comparecerá el 30 de Abril ante la Audiencia de Córdoba, para asistir al juicio oral en causa por allanamiento de morada, instruida por el Juzgado de Montoro.

3973

1281

SAMLO, Miguel; Bernardo Obrero, Sud de Byern, Mercedes Salas, Francisca de Mancebo, Hermas Font, Luisa de Pomás, María Sosa, Pedro Sureda, Juan Ramón, Sebastián González, Mr. Serieu y señora, Mr. Michel de Champurran, Juan

Palmer, Elvira Soler, Josefa Plá, Antonio Costa, Antonio Bonet, Francisco Masant, Juan Estaris, Alvaro Alba, José Riba, Cenón Pérez, Enriqueta Ordeiras, Bartolomé Umbert, José Sánchez, José García, Marlino Balín, Juan Fuster, Alejandro Cuadrech, Baltasar Cortés, José Pujol, Rafael Soler, Vicente Guano, José Plá, Venancio Casas, Manuel Isern, Bartolomé Palou, José Canal, Antonio Sintas, Juan Llull, Demingo Gran, Mr. Richeri y señora, José Moragas, Guillermo Palmer, José Palou, Francisco Esbert, José Hooms, Luisa Nicolau, Coloma Llorell, Bernardo Rabell, Jaime Sastre; pasajeros del vapor *Miramar*; comparecerán, para prestar declaración en expediente que se instruye de abordaje entre el expresado vapor, correo de Baleares y ganguil San José, de la contrata del dique del Este del puerto de Barcelona, ante el Juez instructor D. Mateo Abelló, de la Comandancia de Marina, paseo de Colón, número 4, 1º.

JM—999

Requisitoria.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4576

A los que se crean con derecho a una boyá hallada en aguas de Marín, el día 21 de Enero último; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alberto de Medrano, Teniente de Navío segundo de la Comandancia de Marina de Pontevedra, en Marín.

JM—1915

4577

ALONSO, Juan y Francisco Jiménez, gitanos; naturales de León y Madrid, de treinta y tres años el Juan Alonso, estatura regular, moreno, afeitado, y el Francisco Jiménez representa tener la edad de veintiocho años, más alto que el anterior, delgado, también afeitado, color bueno y pelo castaño; procesados por robo de dos caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Mondoñedo.

3185

4578

ALVAREZ ALVAREZ, Francisco; natural de Villamarín (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,700; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José María Brandain, primer Teniente de Artillería de la Comandancia de Mallorca, en Palma.

JM—1916

JG—1914

Ilalba (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,550; domiciliado últimamente en Villalba; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Rosas Alonso, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo.

JG—1913

4580

BASCUAL IGLESIAS, Benito; natural de Vilalle (Lugo), de estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años, estatura 1,540; domiciliado últimamente en Vilalle; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Joaquín López, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo.

JG—1913

4581

BRAVO MESA, Lorenzo; natural de Valichermoso (Gomera), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife.

3193

4582

BUSTILLO, Miguel de Miguel; natural de Bilbao; de estado soltero, profesión tornero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Tosio, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15, de Caballería, en Palencia.

JG—1884

4583

CAMAS FONCUBERTIA, Félix; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña.

3174

4584

CAMPO RODRIGUEZ, José Isidoro; natural de Naveda (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,685; domiciliado últimamente en Naveda; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán de Artillería de Campaña del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria.

JG—2020

4585

CANAVES CERDA, Cristóbal; natural de Pollensa (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,700; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don José María Brandain, primer Teniente de Artillería de la Comandancia de Mallorca, en Palma.

JG—1916

4586

CANDAL CARRO, Matías; profesión del comercio; domiciliado últimamente en Coruña; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juez de instrucción de la Coruña.

3176

4587

CAPOTE MATA, Francisco; natural de Córdoba; profesión gitano, de treinta años; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pozoblanco.

3189

(Continúa en la pág. 328)

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUE		FECHA o número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO do destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tono- laje.								
Vápor....	Billo	1.231	Febrero 20.	Theodosia....	Barcelona..	Marzo 5.....	301	900.000	900.000	900.000
Idem....	Conde Wifredo....	2.765	Idem 4....	Buenos Aires.	Idem	344	520.000	515.850	509.170	
Idem....	Billo	1.231	Idem 23....	Theodosia....	Valencia...	279	1.654.380	1.650.380	1.588.693	
Idem....	Leonardos....	900	Marzo 17...	Idem	Idem 30....	347	1.490.400	1.490.400	1.484.691	
Idem....	Exo	1.303	Octubre 26.	Berdiansk....	Gijón.....	Noviembre 3..	134	500.000	500.000	500.000
Idem....	Rita	716	Núm. 109...	Liverpool....	Idem	Marzo 23....	34	19.643	19.613	19.800
Idem....	Elvira	487	Idem 77....	Idem	Avilés....	Idem 4.....	20	149.123	147.378	147.401
Idem....	Cabo San Sebastián....	952	Marzo 13...	Marsella....	Alicante	Idem 21....	145	5.050	5.000	5.000
Idem....	Marfa	3.200	Núm. 89....	Liverpool....	Ferrol....	Idem 7.....	39	18.821	18.821	19.100
Idem....	Tambre	1.300	Idem 95....	Idem	Idem	Idem 10....	42	9.890	9.890	10.000
Idem....	Vinifreda....	860	Idem 122....	Idem	Idem	Idem 23....	58	18.000	18.000	18.500
								5.285.312	5.275.362	5.202.360

CEBADA

Vápor....	Filinis.....	2.091	Enero 27...	Sulina.....	Barcelona..	Febrero 9.....	174	959.664	959.664	949.403
Idem....	Capri.....	1.126	Febrero 16.	Hamburgo....	Idem	Marzo 5.....	295	51.005	50.500	49.610
Idem....	Ternimí.....	957	Marzo 1. ^o	Idem	Idem	Idem 17.....	347	20.200	20.000	20.000
Laud....	Joven Tunidas.....	43	Febrero 17.	Larache....	Almería....	Idem 7.....	92	74.000	30.000	30.234
Idem....	Virgen del Carmen.....	45	Idem 17....	Idem	Idem	Idem 7.....	93	64.000	30.000	30.293
Vápor....	Miguel.....	640	Marzo 14...	Mazagán....	Idem	Idem 20....	125	500.000	492.023	492.812
Idem....	España.....	168	Idem 17....	Casablanca....	Alicante	Idem 24....	153	16.000	15.800	15.800
Idem....	Trevarrack.....	1.343	Febrero 25.	Novoroßick..	Bilbao....	Idem 1. ^o	276	73.570	73.570	34.014
Idem....	Idem.....	1.343	Enero 31...	Idem	Pasajes....	Febrero 23....	56	1.100.000	1.100.000	1.094.824
								2.858.439	2.771.557	2.716.990

CENTENO

NO HUBO IMPORTACIÓN

MAÍZ

Vapor...	Bilio...	1.231	Enero 16...	Constanza...	Barcelona...	Enero 31...	131	1.450.000	1.450.000	1.406.502
Idem...	Miguel Gallart...	2.012	Diciembre 24...	Buenos Aires...	Idem...	Febrero 1. ^o ...	138	1.090.000	1.074.302	1.028.369
Idem...	Valbanera...	2.300	Idem 28...	Idem...	Idem...	Idem 15...	139	724.000	713.000	688.625
Idem...	Marastiis...	1.364	Febrero 2...	Sulina...	Idem...	Idem 19...	199	200.000	200.000	199.972
Idem...	Cadiz...	3.667	Enero 8...	Buenos Aires...	Idem...	Idem 22...	227	200.000	196.942	193.912
Idem...	P. de Satrústegui...	2.718	Febrero 1. ^o ...	Amberes...	Idem...	Idem 23...	239	204.000	200.959	194.853
Idem...	Brabant...	1.328	Marzo 5...	Núm. 41...	Idem...	Marzo 17...	300	31.728	31.728	30.795
Idem...	Idem...	1.328	Febrero 26...	Marsella...	Idem...	Idem 14...	250	15.000	15.000	14.850
Idem...	Isleño...	314	Marzo 15...	Idem...	Idem...	Idem 2...	24	13.000	12.870	12.870
Idem...	Idem...	314	Idem 109...	Amberes...	Idem...	Idem 18...	28	8.000	7.920	7.920
Idem...	Bellona...	634	Núm. 30...	Liverpool...	Idem...	Idem 4...	25	10.600	10.600	11.000
Idem...	Rita...	716	Febrero 3...	San Nicolás...	Avilés...	Idem...	34	71.423	71.423	71.500
Idem...	Runswick...	1.940	Idem 5...	Amberes...	Cartagena...	Febrero 10...	10	3.467.011	3.467.011	3.384.886
Idem...	Portugal...	894	Idem 6...	Idem...	Idem...	Idem 24...	94	10.000	9.900	9.900
Idem...	Cíervana...	821	Idem 17...	Marsella...	Idem...	Marzo 25...	149	2.500	2.475	2.475
Idem...	Sevilla...	752	Idem 9...	Idem...	Alicante...	Idem 15...	140	1.000	990	990
Idem...	Cabo San Sebastián...	952	Idem 13...	Idem...	Idem...	Idem 21...	145	1.000	990	990
Idem...	Cíervana...	821	Idem 17...	Idem...	Idem...	Idem 24...	152	3.000	2.970	2.970
Idem...	Santa Ana...	771	Idem 24...	Idem...	Idem...	Idem 28...	163	5.000	4.950	4.950
Idem...	Bellona...	634	Febrero 23...	Amberes...	Bilbao...	Febrero 24...	260	40.000	40.000	39.400
Idem...	Andio...	697	Idem 24...	Idem...	Idem...	Idem 25...	269	100.000	100.000	103.350
Idem...	Planet...	433	Idem 26...	Idem...	Idem...	Marzo 1...	281	95.000	95.000	93.575
Idem...	Goya...	764	Idem...	Idem...	Idem...	Idem 2...	295	50.000	50.000	49.250
Idem...	Feronia...	375	Marzo 1. ^o ...	Idem...	Idem...	Idem 5...	317	341.375	341.375	132.453
Idem...	Solis...	535	Idem 2...	Idem...	Idem...	Idem 7...	323	20.000	20.000	19.700
Idem...	Espagne...	894	Idem 11...	Idem...	Idem...	Idem 16...	368	110.000	110.000	103.350
Idem...	Hércules...	789	Idem 13...	Idem...	Idem...	Idem 18...	372	130.000	130.000	128.050
Idem...	Bellona...	634	Idem 17...	Idem...	Idem...	Idem 23...	391	52.500	52.500	51.713
Idem...	Hermes...	834	Febrero 14...	Idem...	Coruña...	Febrero 22...	73	292.260	292.260	292.300
Idem...	Serra...	1.117	Idem 19...	Liverpool...	Idem...	Idem 26...	81	4.911	4.911	5.000
Idem...	Maria...	953	Idem 26...	Idem...	Idem...	Marzo 8...	95	9.821	9.821	10.050
Idem...	Tambre...	1.103	Marzo 5...	Idem...	Idem...	Idem 11...	104	34.375	34.375	34.574
Idem...	Arana...	1.152	Idem 8...	Amberes...	Idem...	Idem 14...	109	23.000	23.000	23.060
Idem...	Pluto...	734	Idem 15...	Idem...	Idem...	Idem 20...	120	50.000	50.000	50.000
Idem...	Leonora...	1.490	Núm. 111...	Liverpool...	Ferrol...	Idem 18...	52	35.000	35.000	35.000
Idem...	Natalia...	1.243	Febrero 12...	Idem...	Vigo...	Febrero 21...	123	44.197	44.197	44.550
Idem...	Serra...	1.302	Idem 19...	Idem...	Idem...	Idem 28...	149	24.354	24.354	24.750
Idem...	Tambre...	1.312	Marzo 5...	Idem...	Idem...	Marzo 12...	181	84.055	84.055	84.150
Idem...	Maria...	1.114	Febrero 26...	Idem...	Idem...	Idem 10...	176	10.000	10.000	9.900
Idem...	Leonora...	1.489	Marzo 14...	Idem...	Idem...	Idem 21...	204	63.763	63.763	63.702
								8.914.873	8.881.841	8.676.096

Madrid, 25 de Abril de 1910.—El Director general, José Valdés.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1º — CONCEPTO A.— HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.	PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 categorías.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL DEBUTO — Petas.
DÍA	Mes	AÑO						

MINISTERIO DE LA GUERRA

20	Noviembre 96 á Julio 98.....	101	95	1	Ricardo Catalá Llorens.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 4 (Filipinas).....	129,90
25	Mayo..... 1900	Octubre 98 á Enero 900.....	431	1	Leoncio Igal Pérez.....	Idem.....	Idem, núm. 2 (Filipinas).....	231,55
16	Marzo..... 1903	Febrero á Octubre 98.....	436	2	Juan López Mariscal.....	Idem.....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	148,65
30	Enero..... 1905	Enero 97 á Junio 98.....	785	3	Gervasio Orozco López.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 10 (Filipinas).....	57,45
		Febrero 96 á Enero 99.....	974	109	Miguel Chaves Carrasco.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba).....	999,88
10	Diciembre..... 1909	Febrero 97 á Noviembre 98...	1.146	19	Claudio Fernández Machilanda.....	Idem.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	171,30
22	Enero..... 1909	Septiembre 95 á Noviembre 97.	1.343	25	Rafael González Peña.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Granada, núm. 34 (Cuba).....	75,25
11	Idem..... 1910	Veintisiete meses.....	1.493	11	Agustín Vidal Martí.....	Idem.....	Idem de Sevilla, número 33 (Cuba).....	271,85
19	Idem..... 1908	Treinta meses.....	1.527	251	Pascual Bun Castillo.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario á Filipinas, número 7 (Filipinas).....	660,00
22	Noviembre..... 1905	Febrero á Octubre 98.....	1.847	4	Gabriel Ponce Luján.....	Idem.....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	223,70
18	Diciembre..... 1907	Septiembre 96 á Agosto 97....	4.096	4	Vicente Vila Mari.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de San Quintín, núm. 47 (Cuba)	161,

17	Febrero....	1908	Septiembre á Diciembre 96....	»	6	12	Sebastián López Navarro.....	Idem.....	Idem.....	44,16
11	Idem	1909	Agosto 97 á Enero 98.....	5.562	8	13	Dionisio González Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	135,70
26	Idem	1909	Noviembre 95 á Diciembre 98..	»	9	14	Manuel Moreira Ramos.....	Idem.....	Idem.....	140,45
4	Junio.....	1909	1891 á Febrero 95.....	5.860	1	15	Alejandro Gimeno Rovira.....	Cabo.....	Idem.....	
29	Agosto	1904	Al de la Campaña.....	5.929	1	16	Pedro Portes Molina.....	Artillero.....	10. ^o Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	264,80
24	Junio.....	1904	Abri 97 á Julio 98.....	5.945	4	17	Crescencio Torres Pacheco.....	Guerrillero.....	Tercero de Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	159,97
28	Septiembre.	1909	Septiembre 96 á Octubre 98...	5.971	6	18	Gumersindo Varela López.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zamora, númer. 8 (Cuba).....	389,75
18	Agosto	1908	Mayo 91 á Febrero 95.....	5.975	1	19	Esteban Moreno García.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, númer. 62 (Cuba).....	130,40
6	Junio.....	1903	Noviembre 95 á Noviembre 96.	5.988	1	20	Antonio Valeárcel Serrallonga.....	Cabo.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	911,95
30	Mayo.....	1904	Enero á Junio 97.....	»	2	21	Antonio Garrido Ojeda.....	Idem.....		295,60
20	Idem	1903	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	3	22	Amador Mestre Sola.....	Idem.....		133,60
22	Agosto	1903	Noviembre 95 á Junio 96.....	»	4	23	Antonio Rosido Florido.....	Soldado.....		493,00
20	Julio	1901	Noviembre 95 á Abril 97.....	»	5	24	Andrés Somosa Monteiga.....	Idem.....		131,90
13	Agosto	1905	Enero á Junio 97.....	»	6	25	Antonio Lozano Sánchez.....	Idem.....		442,00
9	Abril	1904	Idem	»	7	26	Antonio Martínez Martínez.....	Idem.....		133,60
22	Noviembre.	1901	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	8	27	Antonio Valle Romero.....	Idem.....		133,60
22	Agosto	1901	Noviembre 95 á Junio 96.....	»	9	28	Agustín Alegría Andrés.....	Idem.....		493,00
2	Junio	1900	Idem	»	10	29	Antonio Bandera Díaz.....	Idem.....		131,90
29	Octubre	1900	Febrero á Junio 97.....	»	11	30	Antonio Lessada Pereira.....	Idem.....		106,25
20	Agosto	1901	Noviembre 95 á Junio 96.....	»	12	31	Ángel Méndez Rivera.....	Idem.....		131,90
4	Marzo	1902	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	13	32	Agustín Moril Argenti.....	Idem.....		493,00
20	Julio	1903	Idem	»	14	33	Agustín Garcíá López.....	Idem.....		493,00
20	Enero	1901	Idem	»	15	34	Antonio Alderich García.....	Idem.....		106,25
14	Diciembre.	1902	Febrero á Junio 97.....	»	16	35	Antonio Miquelos Negro.....	Idem.....		167,45
30	Septiembre.	1903	Noviembre 95 á Junio 96.....	»	17	36	Antonio Balaguer Buforn.....	Idem.....		133,60
17	Julio	1901	Enero á Junio 97.....	»	18	37	Antonio Camino Moreno.....	Idem.....		133,60
30	Abril	1903	Febrero á Junio 97.....	»	19	38	Antonio Castro García.....	Idem.....		106,25
12	Julio	1904	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	20	39	Ángel Fernández Vidal.....	Idem.....		478,50
30	Enero	1904	Idem	»	21	40	Agustín Benavente Palomares.....	Idem.....		478,50
1. ^o	Diciembre.	1903	Noviembre 95 á Agosto 96.....	»	22	41	Aniceto Vázquez Delgado.....	Idem.....		211,65
10	Enero	1901	Idem	»	23	42	Amador Jiménez Lago.....	Idem.....		228,65
9	Diciembre.	1902	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	24	43	Antonio Berna Berna.....	Idem.....		278,58
20	Febrero	1904	Noviembre 95 á Septiembre 96.....	»	25	44	Antonio Aranda Delgado.....	Idem.....		493,00
5	Septiembre.	1905	Noviembre 95 á Junio 97.....	»	26	45	Antonio Romero Blanco.....	Idem.....		493,00
10	Febrero	1903	Idem	»	27	46	Antonio César García.....	Idem.....		493,00
25	Septiembre.	1905	Idem	»	28	47	Antonio Cortizo Barros.....	Idem.....		493,00
24	Agosto	1904	Idem	»	29	48	Andrés Lago Crupo.....	Idem.....		493,00
20	Idem	1901	Idem	»	30	49	Andrés Casal Fraga.....	Idem.....		493,00
4	Mayo	1901	Agosto á Octubre 98.....	6.001	1	50	Felipe Oliva Rodríguez.....	Cabo.....	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	804,95
8	Noviembre.	1904	Febrero á Julio 93.....	»	9	51	Ángel López Leiva.....	Guerrillero.....		251,45
22	Septiembre.	1909	Septiembre 96 á Junio 97.....	6.006	4	52	Cosmo Broto Sampietro.....	Soldado.....	Batallón Provisional de la Habana, númer. 1 (Cuba).....	70,90
4	Julio	1901	Junio á Agosto 98.....	6.016	1	53	Florencio Marín.....	Guerrillero.....	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	212,85
4	Idem	1901	Abri á Septiembre 98.....	»	4	54	Rufino Campos.....	Idem.....		280,75
4	Idem	1901	Mayo á Agosto 98.....	»	17	55	Justo Zulueta.....	Idem.....		176,25
4	Idem	1901	Idem	»	19	56	Eligio Valdivia.....	Idem.....		207,65
28	Junio	1909	Septiembre á Noviembre 96.....	6.027	4	57	Pedro Garcíá Gea.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Reina, númer. 2 (Cuba).....	61,55

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREDOR		CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.										
8	Octubre	1909	Marzo 96 á Octubre 96.....		6.031	1	58	Manuel de la Hera Díaz.....		Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 12 (Cuba)	417,95
15	Idem	1909	Enero 97 á Abril 99.....		6.034	2	59	José Rolla Candó.....		Idem.....	Idem.....	36,70
23	Septiembre	1909	Enero 96 á Enero 99.....		6.034	1	60	Francisco Fernández Jiménez.....		Idem.....	Idem de Murcia, número, 37 (Cuba).....	150,75
28	Mayo	1901	Noviembre 95 á Septiembre 98.		6.048	18	61	Félix Fortuní Ferrán.....		Idem.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	425,00
29	Idem	1901	Noviembre 95 á Julio 98.....			19	62	Manuel Tejero Villar.....		Idem.....	Idem.....	340,00
11	Idem	1901	Enero 97 á Julio 98.....			22	63	Pedro Rosillo López.....		Idem.....	Idem.....	110,50
9	Julio	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.			24	64	Ramón Figueras Durán.....		Idem.....	Idem.....	339,57
8	Agosto	1901	Noviembre 95 á Agosto 98.....			25	65	Miguel Estévez Sánchez.....		Idem.....	Idem.....	372,00
17	Octubre	1901	Noviembre 95 á Noviembre 98.			28	66	José Mendizábal Urquiza.....		Idem.....	Idem.....	339,57
7	Marzo	1902	Noviembre 95 á Septiembre 96.			37	67	Miguel Echevarría Escual.....		Idem.....	Idem.....	210,16
26	Mayo	1902	Noviembre 95 á Agosto 96.....			39	68	Vicente León Gómez.....		Idem.....	Idem.....	178,50
23	Idem	1902	Noviembre 95 á Septiembre 96.			40	69	Salvador Hijano Ruiz.....		Idem.....	Idem.....	210,16
5	Julio	1902	Noviembre 95 á Noviembre 96.			43	70	Julián Candón Chacón.....		Idem.....	Idem.....	249,05
20	Octubre	1902	Enero 96 á Agosto 97.....			46	71	Gregorio Aieza Domínguez.....		Idem.....	Idem.....	72,55
8	Noviembre	1902	Noviembre 95 á Julio 96.....			49	72	José Puig Herrera.....		Idem.....	Idem.....	183,17
9	Idem	1902	Idem.....			50	73	Gerardo Barayasarro Uribe.....		Idem.....	Idem.....	181,90
11	Idem	1902	Febrero á Octubre 97.....			51	74	José S. Juan Varela Vázquez.....		Idem.....	Idem.....	51,00
12	Idem	1902	Noviembre 95 á Octubre 96.....			53	75	Pedro Lara Repiso.....		Idem.....	Idem.....	239,63
14	Idem	1902	Noviembre 95 á Septiembre 97.			55	76	Martín Sampredo Mendoza.....		Idem.....	Idem.....	353,56
21	Idem	1902	Enero á Julio 97.....			57	77	Manuel Oliver Rubio.....		Idem.....	Idem.....	100,30
31	Idem	1902	Noviembre 95 á Noviembre 96.			58	78	Francisco Palacio Peñarrocha.....		Idem.....	Idem.....	223,97
20	Idem	1902	Noviembre 95 á Octubre 97.....			59	79	Cándido Suárez Díaz.....		Idem.....	Idem.....	356,57
20	Enero	1903	Enero á Junio 97.....			60	80	Manuel Durá Carrión.....		Idem.....	Idem.....	25,00
24	Idem	1903	Noviembre 95 á Agosto 97.....			61	81	José Ferrer Nadal.....		Idem.....	Idem.....	356,57
16	Octubre	1903	Noviembre 95 á Noviembre 97.			63	82	Juan Roma Cano.....		Idem.....	Idem.....	366,35
23	Idem	1903	Noviembre 95 á Julio 98.....			65	83	José Soler López.....		Idem.....	Idem.....	420,15
26	Idem	1903	Enero 97 á Octubre 98.....			66	84	Jerónimo Macías Romero.....		Idem.....	Idem.....	43,56
26	Idem	1903	Noviembre 95 á Junio 96.....			67	85	Bernabé González Mesa.....		Idem.....	Idem.....	143,23
29	Idem	1903	Noviembre 95 á Septiembre 96.			69	86	Engenio Elola Echevarría.....		Idem.....	Idem.....	207,40
1º	Noviembre	1903	Febrero 97 á Abril 98.....			70	87	Andrés García Quirós.....		Idem.....	Idem.....	101,15
14	Idem	1903	Noviembre 95 á Noviembre 98.			72	88	Sebastián Echevarría Uribe.....		Idem.....	Idem.....	336,17
29	Octubre	1904	Noviembre 95 á Junio 96.....			78	89	Félix Alzaga Esquivel.....		Idem.....	Idem.....	161,92
6	Junio	1903	Noviembre 95 á Diciembre 96.			82	90	Francisco Valcárcel Martínez.....		Cabo.....	Idem.....	336,17
14	Diciembre	1902	Noviembre 95 á Junio 97.....			84	91	José Labera Armario.....		Sargento.....	Idem.....	365,27
25	Agosto	1899	Septiembre 97 á Febrero 98....	6.061	3	92	Máximo Sánchez Fando.....		Guerrillero.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	77,45	
9	Idem	1909	Abril á Agosto 98.....		6.069	2	93	Antonio Brati Paso.....		Soldado.....	Centro de Caballería de Movilizados de Santa Clara (Cuba).....	108,00
16	Abril	1909	Marzo 91 á Febrero 95.....		6.074	2	94	Ramón Ibar Gómez.....		Idem.....	Brigada Disciplinaria (Cuba).....	1.523,75
8	Marzo	1901	Abril 97 á Octubre 98.....		6.082	57	95	Cristóbal Hernández Manero.....		Guerrillero.....	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).....	319,93
5	Noviembre	1909	Marzo 92 á Febrero 95.....		6.104	1	96	Antonio Cisneros Portillo.....		Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62, Regimiento de Infantería de Garellano, número 43 (Cuba).....	155,25
14	Idem	1909	Octubre 96 á Noviembre 97....		6.105	1	97	Antonio Prat Borrás.....		Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	382,10

16	Marzo.....	1909	Febrero 93 á Febrero 95.....	6.106	1.	98	Francisco Valls Rosendi.....	Músico.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).	
22	Junio....	1909	Idem.....	3	2	99	Antonio Parra Manchón.....	Soldado.....	Idem.....	107,35
3	Noviembre.	1909	Junio 91 á Febrero 95.....	3	3	100	Antonio Gilabert Giner.....	Idem.....	Idem.....	204,10
									TOTAL.....	442,20
										27.584,19

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 2.º—CLASE 1.º

>	Julio	1900	1898.....	15	13	1	D. Emilio Aragón.....	>	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.	4.370,05
>	Diciembre..	1899	Idem	>	11	2	El mismo.....	>	Idem.....	22.585,00

GRUPO 2.º—CLASE 2.º

>	Junio.....	1900	1897 y 1898.....	15	3	1	D. Francisco Mora.....	>	Comisión Liquidadora del Apostadero de la Habana.	1.097,65
									TOTAL.....	28.552,70

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

30	Diciembre..	1901	Septiembre á Diciembre 97 ...	1.532	1	1	D. Enrique Flores Areo.....	>	Dirección general de la Deuda.	1.483,55
30	Idem.....	1903	Idem	1.548	1	2	» Juan López Hierro.....	>	Idem.....	741,66
39	Idem.....	1902	Idem	1.549	1	3	» Buenaventura Pérez Rojas.....	>	Idem.....	534,00
2	Idem.....	1902	Agosto á Diciembre 97.....	1.550	1	4	» Justo Sánchez Barajas.....	>	Idem.....	667,50
30	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97....	1.551	1	5	» Emilio Loroda Gisbert.....	>	Idem.....	1.136,66
30	Idem.....	1903	Idem	1.552	1	6	» Manuel Gil Gavilán.....	>	Idem.....	534,00
30	Idem.....	1902	Idem	1.553	1	7	» Fernando Sánchez Sánchez.....	>	Idem.....	741,66
30	Idem.....	1902	Agosto á Diciembre 97.....	1.554	1	8	» Anselmo Gómez Rangel.....	>	Idem.....	927,07
30	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 97....	1.555	1	9	» Hermenegildo Salgado Martín.....	>	Idem.....	445,00
30	Idem.....	1903	Idem	1.556	1	10	» Francisco Sánchez Robles.....	>	Idem.....	605,20

CONCEPTO E

VALORES DE LA DEUDA

20	Octubre....	1909	1.º Noviembre 96 á 1.º Julio 97	1.518	1	11	D.ª Consuelo Rodríguez Arévalo.....	>	Dirección general de la Deuda.	139,50
									TOTAL.....	8.005,60

RESUMEN

Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero	27.584,19
Idem de fd. del id. de Marina, grupo segundo, clase primera.....	27.455,05
Idem de id. del id. de fd., grupo segundo, clase segunda	1.097,65
Idem de fd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	8.005,60

TOTAL GENERAL..... 64.142,49

Madrid, 28 de Abril de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.º—El Presidente, Rfia.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR
SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA «GACETA»	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
68	6	24 Octubre 1905...	Guerra.	Máximo Decaso Llamazares.....	Máximo Decaso Llamazares,
2.943	2	24 Mayo 1907....	»	Máximo Decaso Llamazares,.....	Máximo Decaso Llamazares.
96	135	19 Diciembre 1905.	»	Jaime Ribas Prats	Jaime Ribas Prat.
2.760	4	17 Octubre 1908....	»	D. José Relaymé Torrens.....	D. José Maymí Torrens.
5.541	10	1.º Octubre 1909....	»	Francisco Martínez Gómez.....	Francisco Martín Gómez.
6.006	11	5 Enero 1910....	»	Marcos Segarra Urriolabeitia.....	Marcos Legarra Urriolabeitia.
6.081	1	14 Febrero 1910....	»	Antonio Bustos Almendro.....	Antonio Bustos Almendro.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos, conforme al acuerdo de esta Junta de 26 del actual.
Madrid, 29 de Abril de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V.º B.—El Presidente, Riu.

4588

CASTRO N., José; natural de Ordóñez (Coruña), de estado soltero, profesión sirviente, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de la Coruña. 3175

4589

CEDRON MON, José; natural de Murias (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720; domiciliado últimamente en Murias; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán de Artillería de Campaña del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2021

4590

COLIMBRAN PALLERAS, Pablo (alias) Marzo; natural de María (Baleares), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años; domiciliado últimamente en María, calle del Arrabal, número 45; procesado por falta á concentración á la Zona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mateo Bosch, Capitán de Infantería del Regimiento de Inca, número 62, en Inca. JG—1912

4591

DESCONOCIDO; procesado por contrabando, de 21 kilos 300 gramos de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santos, Comandante en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—1906

4592

DESCONOCIDO; procesado por contrabando de 18 kilos de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santos, Comandante en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—1909

4593

DESCONOCIDO; procesado por contrabando de siete kilos 200 gramos de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santos, Comandante en el Gobierno Militar, en Ceuta. JG—1908

4594

DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de 181 kilos 800 gramos de tabaco extranjero; comparecerán, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Hidalgo Santos, Comandante del Gobierno Militar, en Ceuta. JG—1909

4595

DIAZ DIAZ, Celestino; natural de Villar de Boix (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,715; domiciliado últimamente en Llaneca (Oviedo); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán de Artillería de Campaña, del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2019

4596

DOMINGUEZ RIVERA, Pedro; natural de Ferreuela (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Vázquez, Comandante del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, en Zamora. JG—2036

4597

ECHEVARRIA INÉS DE SARAOSM, José; natural de Güeñes (Vizcaya), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,640; domiciliado últimamente en Güeñes; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán del Regimiento de Artillería de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2033

4598

EXPÓSITO, Juan de la Cruz; natural de Madrid, de estado soltero, profesión relojero, de treinta y tres años; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cifuentes. 3172

4599

FARTERO ALISÓ, Gaspar; natural de Palma, de estado soltero, profesión de-

pendiente de comercio, de veintiún años, estatura 1,680; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Marcos Inés Alemán, primer Teniente de Artillería de la Comandancia de Mallorca, en Palma. JG—1917

5000

FERNÁNDEZ DIAZ, Antonio; natural de Perla (Coruña), de veinte años; procesado por prófugo por falta á la presentación al ingreso de la Armada; comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Gijón. JM—1910

5001

FERNÁNDEZ DIAZ, José; natural de Brieva, partido de Luarca, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Brieva; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 3191

5002

FERNÁNDEZ MADRID, Arturo; natural de Sanz (Oviedo), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,700; domiciliado últimamente en Sanz; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán del Regimiento de Artillería de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2028

5003

GARCIA MENENDEZ, Ricardo; natural de Oviedo, de veinte años, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por prófugo por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de seis meses, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, en Gijón. JM—1911

5004

GARCIA SANCHEZ, Eugenio; natural de Malleda (Oviedo), de veintidós años; domiciliado últimamente en Malleda; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de

(Continúa en la pág. 320)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Abril próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José Sanmartín Herrero.....	Jefe de Administración civil de primera clase, Oficial Mayor del Ministerio.....	Nombrado Gobernador civil de Málaga.....	Artículo 7. ^o
» Angel Rodríguez Rubí.....	Idem de id. fd. de tercera fd. en el Ministerio.....	Jubilado.....	Artículo 2. ^o Turno 3. ^o
» José Ignacio Ayuso y Reyes.....	Idem de id. fd. de cuarta fd. en fd.	Jefe de Administración civil de tercera clase en el Ministerio.....	A su instancia.
» Manuel Luengo Prieto.....	Idem fd. de fd., Secretario del Gobierno de Canarias.....	Idem de fd. fd. de cuarta fd. en el fd.	Artículo 2. ^o Turno 1. ^o
» Francisco Portela de la Cueva.....	Jefe de Negociado de primera clase, fd. del id. de Baleares.....	Idem de fd. fd. de fd. fd., Secretario del Gobierno de Canarias	Idem.
» Luis Rodríguez Bolaños.....	Idem de fd. de segunda fd., fd. del fd. de Córdoba.....	Jefe de Negociado de primera clase, fd. del fd. de Baleares.....	Artículo 2. ^o Turno 3. ^o
» Ricardo Pastrana Ríos.....	Idem de fd. de tercera fd., fd. del fd. de Navarra.....	Idem de fd. de segunda fd., fd. del fd. de Córdoba.....	Artículo 4. ^o
» Francisco Javier Pelletán.....	Idem de fd. fd., excedente.....	Idem de fd. de tercera fd., fd. del fd. de Navarra.....	Por conveniencia del servicio.
» Rafael Afán de Ribera.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Valladolid.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Sevilla.....	A su instancia.
» Víctor Izquierdo Villarán.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Sevilla.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Valladolid.....	En virtud de renuncia por pase á otro destino.
» Mariano Barsi Contardi.....	Idem de segunda fd. en el Ministerio.....	Cesante y baja definitiva en el escalafón	A su instancia.
» Angel Buceta Requerol.....	Idem de fd. fd. (electo) en el Gobierno de Murcia.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Por conveniencia del servicio.
» Mariano Quintero Martínez.....	Idem de fd. fd. en la Delegación del Gobierno en Gran Canaria.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Murcia.....	Artículo 4. ^o
» Luis Rodríguez García.....	Idem de fd. fd. excedente.....	Idem de fd. fd. Secretario de la Delegación del Gobierno en Gran Canaria.....	Por conveniencia del servicio.
» Vicente de Hita Rabadán.....	Idem de tercera fd. (electo) en el Gobierno de Albacete.....	Idem de tercera fd. en el Gobierno de Gerona.....	Por conveniencia del servicio.
» Adolfo Pérez Santigo.....	Idem de fd. fd. (electo) en el fd. de Gerona.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Albacete.....	A su instancia.
» Joaquín Castaño Mendoza.....	Idem de fd. fd. (electo) en el fd. de Ávila.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Granada.....	Idem.
» Miguel Romero Gómez.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Granada.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Ávila.....	Por conveniencia del servicio.
» Juan José López Dóriga.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Navarra.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Santander.....	A su instancia.
» Miguel Ríos Moreno.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Santander.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Navarra.....	Por conveniencia del servicio.
» Aristides Cagido Fernández.....	Idem de quinta fd. en el Ministerio.....	Idem de quinta fd. en el fd. de Lugo.....	A su instancia.
» José Vega Blanco.....	Idem de fd. fd. en el Gobierno de Lugo.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Logroño.....	Por conveniencia del servicio.
» Alejandro Redondo Castro.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Logroño.....	Idem de fd. fd. en el Ministerio.....	A su instancia.
» José Cabanes Masot.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Badajoz.....	Aspirante de primera clase en el Gobierno de Valencia.....	Idem.
» Joaquín Romero Roncali.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Valencia.....	Idem de fd. fd. en el fd. de Alicante.....	Por conveniencia del servicio.

Madrid, 2 de Mayo de 1910.—El Subsecretario, Juan Fernández Latorre.

treinta días, ante el Juez instructor don Julio Manera Sancho, Capitán del Regimiento de Artillería de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2022

5005

GARCIA ZARAGOSSI, Salvador; natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Altea; procesado por falta de presentación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de Marina D. Vicente Ripoll, Ayudante de Marina, en Altea. JM—1852

5006

GASTIERRA TORRE, Ignacio; natural de Mieres (Oviedo), de estado soltero, profesión cañonero, de veintidós años, estatura 1,750; domiciliado últimamente en Cangas de Onís; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán de Artillería de Campaña, del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2018

5007

HEREDIA CAMPOS, Manuel; natural de Sevilla, profesión al trato, como los gitanos, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Oviedo. 3189

5008

IGARTUA IGUAZEX, Claudio; natural de Vergara (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión armero, de veintidós años, estatura 1,616; procesado por falta de concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Sainz Sierra, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24 de Caballería, en Vitoria. JG—2035

5009

ILUSUSTELA BARROETA, Maximino; natural de San Sebastián, de estado soltero, profesión armero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Eibar; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ernesto M. Monje, Capitán del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, en Santander. JG—1685

5010

LAVIN FUENTECILLA, Carlos; natural de Santander, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,715; domiciliado últimamente en Santander; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán de Artillería de Campaña, del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2023

5011

LOZANO URIBE, Juliana; natural de Galdames (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,730; domiciliado últimamente en Galdames; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán de Artillería de Campaña, del Regimiento de Montaña, número 2, en Vitoria. JG—2024

5012

MAIMÓ BÁLWER, Pascual; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión carbonero, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 3163

5013

MARANÓN PEREZ, Julio; natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años; domiciliado últimamente en América; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Santiago Freipe, primer Teniente del primer Regimiento Montado de Artillería, en Sevilla. JG—1882

5014

MARTINEZ ZAVALLA, Felipe; natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Federico Colma, primer Teniente del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, en Vitoria. JG—2034

5015

MATEO ZÚÑIGA, Práxedes; natural de Hervás, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Hervás; procesado por hurto de palos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Hervás. 3177

5016

MENDEZ RODRIGUEZ, Ramón; natural de Trelles (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,760; domiciliado últimamente en Trelles; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Julio Manera Sancho, Capitán del 2.º Regimiento Montado de Artillería de Campaña, en Vitoria. JG—2025

5017

MIRALLES GARCIA, José María; natural de Yecla, de cuarenta y siete años; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 3166

5018

MIRET, Bautista; procesado por incendio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 3167

5019

MOLINA ALCANTARA, Joaquín; natural de Navalcarnero, de estado soltero, profesión lampistero, de diecisiete años; procesado por harto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 3162

5020

MOLINÉ SALVADO, Ezebar; natural de Vistabella (Castellón), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palamós (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Zaragoza, primer Teniente del Regimiento Infantería de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—2014

5021

MORENO Y MORENO, Serafina; natural de Cazorla, de menos de veinte

años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo. 3200

5022

PEREZ NOGALES, Matías; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión carretero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Nicolás Torel, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1883

5023

PEREZ REY, Arturo; natural de Santander, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, en la Comandancia de Marina, en Vigo. JM—2016

5024

PRIETO GARRIDO, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de catorce años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid. 3183

5025

PRIETO MUÑOZ, Alfonso; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Córdoba. 3173

5026

PUENTE ALONSO, Secundino; natural de Oya (Pontevedra), de diecinueve años; domiciliado últimamente en Oya; procesado por falta de concentración; comparecerá, ante el Juez instructor, Alfórez de Navío de la Armada, en la Comandancia de Marina de Vigo. JM—2015

5027

RIVERO SAEZ, Saturnino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid. 3180

5028

ROCA SERRA, Gabriel; natural de Orce (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Orce; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco del Pozo, primer Teniente de Artillería de Campaña del primer Regimiento de Montaña, en Barcelona. JG—1904

5029

ROMERO CAMACHO, Baldomero, alias Rocachu; natural de Cazorla o Santo Tomé, de veintitres años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villacarrillo. 3203

5030

RUANO GALLARDO, Felipe (a) El Hijo de la Bola; natural de Constantina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Constantina; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cazalla. 3171

Audiencias territoriales.**CÁCERES**

D. Publio Hurtado, Relator-Secretario de esta Audiencia Territorial.

Certifcio: Que visto en la Sala el pleito precedente del Juzgado de primera instancia de Badajoz, seguido entre D.^a Adelaida Pikman y Pikman, Marquesa de Jerez de los Caballeros, con Beltrán Gómez Rodríguez y el Sr. D. Manuel Pérez de Guzmán y Bozas, Marqués de Jerez de los Caballeros, sobre tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho a ciertos bienes, recayó sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«En la ciudad de Cáceres, a 25 de Febrero de 1910, en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Badajoz y pendientes ante este Tribunal en grado de apelación, entre partes: de la una y como demandante, la Sra. D.^a Adelaida Pikman y Pikman, Marquesa de Jerez de los Caballeros, de la otra y como demandados Beltrán Gómez Rodríguez, en concepto de ejecutado, y D. Manuel Pérez de Guzmán y Bozas, Marqués de Jerez de los Caballeros, como ejecutado; la primera dedicada a las labores de su sexo, el segundo labrador, no constando la profesión del tercero, todos mayores de edad, casados y vecinos aquella y ésta de Sevilla y el Beltrán de Badajoz, representados y defendidos, respectivamente, en esta segunda instancia: la demandante por el Procurador D. Domingo Pulido Escandón y el Abogado D. José Ibarrola Muñoz, y el demandado ejecutado, que ha comparecido, por el Procurador don Adrián Caldera Cepeda y el Letrado don José Fontán Centeno, careciendo de representación y defensa el demandado por no haberse personado, sobre tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho;

«Faltamos que, declarando que no son incompatibles las tercierías de dominio y de mejor derecho ejecutadas en forma alternativa en la presente demanda, dejemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, y, en su consecuencia, declaramos procedente la demanda de tercera de dominio promovida y que las ocho casas relacionadas en el hecho segundo de la misma, son bienes parafernales de la propiedad de la demandante D.^a Adelaida Pikman y Pikman no entregadas al marido para su administración, la que corresponde a dicha señora y que ni ellas ni sus rentas responden de la obligación personal del marido, reclamada en el juicio ejecutivo en qua se ha deducido esta tercera, por no haber redondo en provecho de su familia. Y luego que sea firme esta sentencia alcense los embargos hechos en las rentas objeto de la tercera, haciéndolo constar en los autos ejecutivos, sin expresa condonación de costas de primera instancia y con imposición de las de la segunda al demandado apelante Beltrán Gómez Rodríguez; digáse así al Juez de primera instancia de Badajoz, D. José López Pelegri y Tavira, y al Escrivano D. Manuel Maqueda, que en lo sucesivo cuiden de no incurrir en faltas como las mencionadas en el último Resultando, pues en otro caso serán corregidos disciplinariamente. Mediante a la rebeldía del demandado ejecutado D. Manuel Pérez de Guzmán y Bozas, Marqués de Jerez de los Caballeros, notifíquese esta sentencia personalmente, si puede ser hecho y lo solicitará la parte contraria, y, en otro

caso, vorifíquese por medio de la GACETA y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de repetida ley de Enjuiciamiento.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco J. Lapoya.—Teófilo Ceballos.—Diego L. Moya.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, de que certifico.

Cáceres, 25 de Febrero de 1910.—Relator Secretario, Publio Hurtado».

Y para que se notifique por medio de la GACETA á dicho ejecutado rebeldío la antedicha sentencia, pongo la presente cumpliendo con lo mandado por la Sala, que firme en Cáceres á 12 de Abril de 1910.—S. S., Pedro N. Ruto. JC—127

Juzgados de primera instancia.**ALBACETE**

El Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia se ha servido acordar que se anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia la provisión de la plaza de Méjico auxiliar de la Administración de Justicia y de la penitenciaría vacante en el Juzgado de instrucción de Alcaraz, para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal, con arreglo al artículo 8.^º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, al Juez de aquel partido, dentro del término de veinte días, siguientes á la inserción de este anuncio en el Boletín, según dispone el artículo 9.^º de dicho Real decreto.

Albacete, 27 de Abril de 1910.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

JO—3923

ALORA

D. Antonio Escrivano Codina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una mula de cinco años, castaño obscuro, con más de la marca, algo cencenosa, un poco izquierda de manos, sin hierro, con sáquima de esparto, con el travesaño de cuero negro, la cual fué hurtada en la noche del 18 de los corrientes de la finca nombrada de Casamayor, término de Almogía, donde se encontraba pastando, al vecino de la misma Miguel Olmedo Palomino, y, caso de ser habida, la pongan á mi disposición, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alora a 25 de Abril de 1910.—Antonio Escrivano Codina.—Por mandado de S. S., Antonio Bootell.

JO—3938

BARCELONA—OESTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en expediente sobre extravío de efectos al portador, se hace saber que, por parte de D. Ramón Piera y Mauri se ha denunciado y ha sido admitida la denuncia de extravío e sustracción de nueve Obligaciones serie B del empréstito municipal, de esta ciudad,

emisión de 1906, de 500 pesetas nominales cada una é interés del 4 y medio por 100 anual, números 166.344 á 349, 167.009, 167.010 y 168.449, con cupón de 30 de Septiembre de 1909 y siguientes.

Y á la vez que se hace pública la mencionada denuncia por medio del presente edicto, se previene al tenedor de los títulos extraviados que comparezca dentro del término de quince días á contradecir dicha denuncia, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio que, en Derecho haya lugar.

Barcelona, 15 de Abril de 1910.—José de Alemany. X—941

CORDOBA

D. Fabián Ruiz Riaño, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de este día, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado y Escrivaría del que refrenda á instancia de D.^a María Rueda Villegas, pariente en quinto grado de D. Pedro de la Cruz Negrete, vecino que fué de esta capital hasta hace treinta años, que se ausentó de ella, sobre que se declare la presunción de muerte del Sr. Negrete y se entreguen á la recurrente los bienes existentes propios del mismo, se llama á dicho D. Pedro de la Cruz Negrete y á las demás personas que se crean con derecho á la Administración de dichos bienes, para que en el término de dos meses, á contar desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en esto Juzgado á hacer uso de sus derechos; proviniéndoles que al comparecer deberán justificarse con los debidos documentos y que hasta ahora no hay más aspirantes á la Administración que la D.^a María Rueda Villegas antes expresada.

Dado en Córdoba á 9 de Abril de 1910.—Fabián Ruiz.—El Escrivano, J. Antonio Montero. JC—129

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. Camilo González Meléndez, Juez de primera instancia del distrito de San Miguel, de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de Isidro García Arenal, ocurrida en esta población el 11 del actual, en estado de soltero, siendo sesenta años de edad, del comercio, natural de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, provincia de Santander, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, en el juicio abintestato iniciado de oficio, dentro del término de treinta días, á contar desde su última publicación, haciendo presente, quo hasta ahora nadie se ha personado en forma.

Y para la debida notoriedad, expido el presente y otros de igual tenor, en Jerez de la Frontera á 23 de Abril de 1910.—Camilo González,—Eduardo Ballestaros. JC—128

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañoto y López, Juez de instrucción de ésta y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía de la nación, procedan á la busca de las substancias explosivas que al final se expresarán, que fueron robadas en la mina «San Fernando», del término de Guarromán; la noche del 15 de Noviembre último y á la detención de las perso-

nas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos.

Ocho y media cajas de dinamita, 11 rolos de azufre y una caja y 25 fulminantes.
Dado en La Carolina á 18 de Abril de 1910.—Buenaventura Sánchez.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—3718

PALENCIA

D. Antonio Abella y Rodríguez, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Haga saber: Que cumpliendo exhorto del Juzgado de igual clase, de Zamora, procedente de autos y de la pieza correspondiente del concurso necesario de acreedores de D. Luis Belestá Argumosa, vecino de dicho Zamora, en el mismo pendientes, se venderán en pública subasta en el Juzgado de primera instancia de esta capital, Barrio Nuevo, número 12, el día 1 de Junio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones que se dirán, varias fincas urbanas embargadas al don Luis Belestá, sitiadas en esta ciudad, y se describen como sigue:

1.^a Una casa sita en la calle Mayor Principal, número 44, destinada á café y habitaciones para uso de la familia; linda á la derecha entrando, con otra de D. Angel Rodríguez; por la izquierda, con otra de Liborio Santa María y Cayetano Lobo. Se compone de tres cuerpos, el primero y segundo para café y el tercero para vivienda, en una extensión de 125 metros y 50 centímetros, tasada en 75.000 pesetas;

2.^a Otra casa sita en la calle de los Soldados, número 13; linda, por la derecha entrando, con otra de herederos de Sandalio Durán, izquierda y espalda con otra de D.^a Modesta Mori; se compone de dos cuerpos, sotabanco, patio y corral, y tiene una superficie de 73 metros con 50 centímetros edificado, y el patio y corral tiene 109 metros con 80 centímetros, tasada en 12.000 pesetas;

3.^a Otra casa en la calle de Carnicerías, señalada con el número 3; linda por la izquierda entrando con casa de D. José Echevarría; por la derecha con otra de herederos de D. Alfonso Guzmán, y por la espalda con otra del Sr. Belestá y por el frente con calle Carnicerías; tiene una superficie de 150 metros, tasada en 7.000 pesetas.

Condiciones.

1.^a Los que deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes tipo de subasta;

2.^a El valor de la tasación total de las fincas es el de 84.000 pesetas;

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo;

4.^a Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que aparecen descritos en el exhorto, que estará de mani-

festo en escribanía del referendante para su examen por los mismos;

5.^a Se hace constar para conocimiento de los licitadores que la casa de la calle Mayor Principal, número 44, destinada á café, se halla afecta á una pensión vitalicia de siete reales diarios en favor de doña Aurea Belestá Argumosa, de sesenta y dos años de edad, religiosa profesa en el Convento de Agustinas Canónigas de esta ciudad, de cuyo pago ha de cargarse el comprador de esa finca hasta tanto que quede extinguida.

Dado en Palencia á 27 de Abril de 1910.
Antonio Abella.—D. O. de S. S., Isidoro Páramo. X—945

TUY

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Angel Gómez y Piñero, Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia de 21 de los corrientes, dictada en juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Severo María Ojea Ferro, representando á D.^a Ramona Alonso, por su derecho propio y como representante legal de su hija menor D.^a María de la Purificación Alonso y Alonso y á D.^a Josefina, D. Joaquín y don Manuel Alonso y Alonso, vecinos de la Guardia, contra Manuel Pambal Alvarez, Amalia González Cerqueira, Juana Alonso y Estévez, intervenida de su marido Manuel Quinteiro González; Juana Crespo Estévez, intervenida del suyo Ignacio Gallego; Josefina López Pérez, intervenida del suyo Antonio Pérez y Pérez; Manuel Alvarez González, Dolores Alvarez Alonso, Dionisio Migrer Cerqueira, Joaquín López Estévez, José Bonito Zapatero, Rafael Alvarez Salinas, Vicente Pérez y Pérez, Calcedonio Crespo Pérez, Modesto Domínguez Fernández, Gabriel Crespo Sanlleiva, Emilio Alvarez Valverde, Eduardo González Cerqueira, Heliodoro Velasco Pérez, Josefina Crespo Cerdoba, Juan Pombal Crespo, José Antonio Puertas, José Pérez y Pérez, Juan Pombal Estévez, José Antonio Estévez Estévez, José Giraldor, José Soto Pombal, José Alvarez Alonso, Juan Franco Migrer, José Benito Rodríguez, Julián Salinas Giraldor, José Cerqueira Valverde, José Pombal Cerqueira, Luis Estévez, Manuel González Migrer, Manuel Alvarez Pérez, Modesto Casado, Manuel Valverde Estévez, Manuel Estévez, Manuel Dominguez Domínguez, Manuel Alvarez Valverde, Nicolsa Crespo Gertido, Pilar Alvarez Pérez, Rosario Córdoval, Ricardo Ríos, Rafael Migrer Pérez, Rosario Pombal Pérez, Rafael López Alvarez, Serafín Franco Migrer, Severiano Salinas Alvarez, Visitación León, Antonio Serrano Andrés, Agustín Pombal González, Antonio Velasco Pérez, Heliodoro Velasco Pérez, Calcedonio Pérez Migrer, Manuel Pérez, José Migrer, Vicente Alvarez Estévez y otros, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de renta foral, se les hace un segundo llamamiento á los referidos demandados, á fin de que, dentro del término de cinco días hábiles, que comienzan á contarse desde el siguiente á la in-

sorción de la presente cédula en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y sitios públicos de costumbre, comparezcan personándose en forma á la referida demanda, con la prevención de que, no verificándose, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, y que las copias simples de la demanda y demás documentos quedan á disposición de dichos demandados en la Escrivaría.

Tuy, 21 de Abril de 1910.—Simón Carrasco. X—948

Juzgados Municipales.

VITIGUDINO

D. Pedro Bruigas Gallego, Juez municipal suplente de Vitigudino.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Bernardino Montero Gutiérrez y Rosa Sánchez Rodríguez, por uso de nombres supuestos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Vitigudino á 20 de Abril de 1910, D. Pedro Bruigas Gallego, Juez municipal suplente, don Juan Matías Egido García y D. Francisco Encinas Cid, Adjuntos, componentes del Tribunal municipal de este distrito. Visto el presente juicio de faltas sobre uso de nombre supuesto, seguido contra Bernardino Montero Gutiérrez, de diecisiete años de edad, residente en el Correccional de Burgos, natural de Bójar, y contra Rosa Sánchez Rodríguez, natural de Galinduste y presa en la Cárcel de Coria, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Bernardino Montero Gutiérrez y Rosa Sánchez Rodríguez al pago de la multa de 50 pesetas á cada uno, las cuales satisfarán en papel correspondiente y al pago de las costas de este juicio; sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal con arreglo al artículo 50 del Código Penal.

»Notifíquese esta sentencia á los demandados, al Bernardino por exhorto dirigido al Juzgado municipal de Burgos y á la Rosa Sánchez por medio de edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en atención á desconocerse su domicilio desde esta fecha, y por último, una vez firme esta sentencia, remítase certificación de la misma juntamente con los autos que corren en cuerda floja á la Superioridad.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro Bruigas.—Francisco Encinas.—Juan Matías Egido García.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosa Sánchez, expido el presente en Vitigudino á 20 de Abril de 1910.—Pedro Bruigas.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—4051